

LA DEFENSORIA DE FAMILIA
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES
DE IBAGUE, TOLIMA

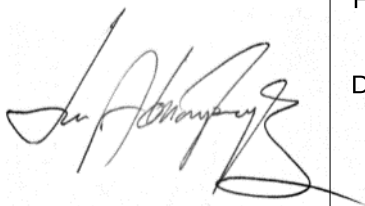
EMPLAZA

Al señor JUAN CARLOS TORRES HERNANDEZ, Padre del adolescente J.D.T.M. . DE 17 años, nacido el día 06 de septiembre de 2004 y a las demás personas determinadas e indeterminadas que se consideren con interés legítimo y que se encuentren dentro de la prelación en citación de parientes que regla el artículo 61 numerales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º del Código Civil, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presenten en esta Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 5 No. 39-A-77, CESPA, Piso 2, de Ibagué, Tolima, Colombia, con el fin de NOTIFICARLE el auto de inicio del Proceso administrativo de restablecimiento de Derechos de fecha 1-8-2021, adelantado a favor de éste.

Igualmente puede informar al correo luz.patarroyo@icbf.gov.co , el correo donde autoriza ser notificado de todas las actuaciones que se surtan en el proceso

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dada en Ibagué Tolima, hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



Fijado el: 7 de septiembre de
2021

Desfijar el: 14 de septiembre
de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

LUZ ADRIANA PATARROYO GUTIERREZ
Defensora de Familia SRPA



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Jordán
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

RESERVADA